



VISTO: La resolución jefatural n.° D000005-2025-SUTRAN-OA, la resolución jefatural n.° D000009-2025-SUTRAN-OA, los memorandos n.° D000425-2025-SUTRAN-UDLA y D000444-2025-SUTRAN-UDLA, memorando n.° D001759-2025-SUTRAN-GAT, el memorando n.° D000276-2025-SUTRAN-UC, el memorando n.° D000261-2025-SUTRAN-STRH y el Informe n.° D00043-2025-SUTRAN-UC, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución jefatural n.° D000005-2025-SUTRAN-OA, de fecha 16 de enero de 2025, se aprobó la directiva D-001-2025-SUTRAN-OA – *Directiva que regula la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN*;

Que, asimismo, el numeral 6.4.1 de la Directiva se establece que, *el jefe de la Oficina de Administración, mediante Resolución Jefatural, dispone para la sede central y las Estaciones de Pesaje a las que se les asigna el Fondo para Caja Chica, designado en cada caso el responsable titular de su administración y el suplente, el monto total del Fondo para Caja Chica y el monto máximo por gasto, entre otros aspectos*;

Que, mediante la resolución jefatural n.° D000009-2025-SUTRAN-OA, de fecha 17 de enero de 2025, se resolvió designar a los servidores **Santos Homero Castro Zavaleta** y al servidor **Carlos Arturo Guerrero Villegas**, como responsables titular y suplente del fondo fijo de caja chica de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, respectivamente;

Que, mediante los memorandos n.° D000425-2025-SUTRAN-UDLA y n.° D000444-2025-SUTRAN-UDLA, el jefe de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, solicita el cambio de responsable titular y suplente del fondo de caja chica, esto debido a la solicitud realizada por parte de los responsables actuales, quienes manifiestan que poseen carga laboral, por lo cual no pueden continuar en el cargo; en ese sentido solicita el cese de los actuales designados y propone la designación de la siguiente manera:

Responsable	DNI n.°	Condición	Régimen laboral	Unidad orgánica en la que labora
Kelly del Carmen Esquen Brenis	42510794	Titular	CAS – D.L. n.° 1057	UD Lambayeque
Bruno Paolo Samame Astonitas	70914361	Suplente	CAS – D.L. n.° 1057	UD Lambayeque

Que, mediante memorando n.° D000276-2025-SUTRAN-UC la Unidad de Contabilidad, en cumplimiento al numeral 6.3.2 de la Directiva D-001-2025-SUTRAN-OA, solicitó a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios, *la indicación expresa que las personas designadas no han sido sancionadas por falta grave o por negligencia en el manejo de la Caja Chica, en los dos (02) últimos años*;

Que, mediante memorando n.° D001759-2025-SUTRAN-GAT, la Gerencia de Articulación Territorial, solicita a la Oficina de Administración el cambio de responsable titular y suplente del manejo del fondo de caja chica de la Unidad Desconcentrada Lambayeque;

Que, mediante memorando n.° D000261-2025-SUTRAN-STRH, Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario da respuesta al Unidad de Contabilidad señalado que, *de la revisión efectuada a las Bases de Datos del acervo documentario de esta Secretaría Técnica de los OIPAD, se advierte que los servidores antes*

1 de 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sutran.gob.pe/validadorDocumental/> e ingresando la siguiente clave: 5RXKENM

mencionados no han sido sancionados por falta grave o por negligencia en el manejo de la Caja Chica, en los dos (02) últimos años;

Que, mediante el informe n.º D00043-2025-SUTRAN-UC, de fecha 24 de marzo de 2025, la Unidad de Contabilidad previa revisión de la documentación remitida por la Unidad Desconcentrada de Lambayeque y por la Gerencia de Articulación Territorial concluye que, *por lo expuesto en los numerales precedentes y en cumplimiento a los numerales 6.4.1, 6.4.2 y 6.4.3 de la Directiva de Caja Chica de la Sutran, informa es procedente el trámite al no contravenir la normativa que regula la administración del fondo fijo para caja chica en la SUTRAN;*

De conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva D-001-2025-SUTRAN-OA – *Directiva que regula la administración del Fondo Fijo para Caja Chica de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN para el Ejercicio Fiscal 2025*, aprobado con resolución jefatural n.º D000005-2025-SUTRAN-OA y contando con el visado de la Unidad de Contabilidad y de la Gerencia de Articulación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución jefatural n.º D000009-2025-SUTRAN-OA, de fecha 17 de enero de 2025, en el extremo que designa a los servidores **Santos Homero Castro Zavaleta** y al servidor **Carlos Arturo Guerrero Villegas**, como responsables titular y suplente del fondo fijo de caja chica de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la servidora **Kelly del Carmen Esquen Brenis**, identificada con DNI n.º 42510794, como responsable **titular** del fondo fijo de caja chica de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque

ARTÍCULO 3º.- Designar al servidor **Bruno Paolo Samame Astonitas**, identificado con DNI n.º 70914361, como responsable **suplente** del fondo fijo de caja chica de la Unidad Desconcentrada de Lambayeque.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Articulación Territorial, a la Unidad de Contabilidad, a la Unidad de Tesorería y a la Unidad Desconcentrada de Lambayeque para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MABEL GARCIA AMIQUERO
Jefa (e) de la Oficina de Administración
SUTRAN